



SUMARIO

Tema 12 del programa:
Informe del Consejo Económico y Social (*continuación*)
Informe de la Segunda Comisión (parte II)

Tema 69 del programa:
Desarrollo y cooperación económica internacional (*con-*
tinuación):

- a) Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;
- k) Asentamientos humanos:
 - i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;
 - ii) Informe del Secretario General;
- l) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informes del Secretario General;
- m) Tendencias a largo plazo del desarrollo económico: informe del Secretario General;
- n) Fondo Especial de las Naciones Unidas
Informes de la Segunda Comisión (partes III, XI y XII)

Tema 71 del programa:
Capacitación e investigaciones (*conclusión*):
a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo
Informe de la Segunda Comisión (parte II)

Tema 31 del programa:
Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*continuación*)

Página

1615

1620

k) Asentamientos humanos:

- i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;
- ii) Informe del Secretario General;

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(PARTE XI) (A/36/694/ADD.10)

- l) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informes del Secretario General;
- m) Tendencias a largo plazo del desarrollo económico: informe del Secretario General;
- n) Fondo Especial de las Naciones Unidas

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(PARTE XII) (A/36/694/ADD.11)

TEMA 71 DEL PROGRAMA

Capacitación e investigaciones (*conclusión**):

- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(PARTE II) (A/36/693/ADD.1)

1. Sr. OULD SID'AHMED (Mauritania), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del árabe*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión sobre los temas 12, 69 a), 69 k), 69 l), m) y n) y 71 a) del programa.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión figuran en las actas oficiales pertinentes.

3. A este respecto, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, la Asamblea dispone que cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

4. Invito ahora a la Asamblea a prestar atención a la parte II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa [A/36/691/Add.1].

Presidente: Sr. Ismat T. KITTANI (Iraq).

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (*continuación)**

**INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y
SOCIAL (PARTE II) (A/36/691/ADD.1)**

TEMA 69 DEL PROGRAMA

**Desarrollo y cooperación económica internacional
(*continuación**):**

- a) Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

**INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(PARTE III) (A/36/694/ADD.2)**

* Reanudación de los trabajos de la 64a. sesión.

* Reanudación de los trabajos de la 64a. sesión.

5. La Asamblea procederá a la votación del proyecto de resolución titulado "Asistencia al pueblo palestino" recomendado a la Asamblea por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe.

Por 99 votos contra 2 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/70).

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Yemen, quien desea explicar su voto.

7. Sr. ALAKWAA (Yemen) (*interpretación del árabe*): Mi delegación ya explicó su voto en la Segunda Comisión y desearía reafirmar lo que ya hemos expresado sobre la ayuda dada al pueblo palestino, que, pese a su gran volumen y amplitud, no compensa las pérdidas sufridas por ese pueblo por habersele negado el derecho a volver a sus hogares y a recuperar sus bienes.

8. Aseguramos categóricamente que el pueblo palestino merece nuestra ayuda hasta el momento en que retorne a su propio país. La solución del problema palestino no consiste en ofrecer dádivas sino en poner en aplicación las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la parte III de los informes de la Segunda Comisión sobre el tema 69 del programa [A/36/694/Add.2].

10. En el párrafo 3 de su informe, la Segunda Comisión recomienda la adopción de un proyecto de decisión titulado "Fondo mundial para el desarrollo". ¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta ese proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 36/421).

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el subtema k) del tema 69 del programa [A/36/694/Add.10].

12. La Presidenta del cuarto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, la Sra. Imelda Romualdez Marcos, Primera Dama de Filipinas y Ministra de Asentamientos Humanos, solicitó que se le permita hacer una declaración, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 4/1 de la Comisión, de 6 de mayo de 1981, titulada "Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos"¹.

13. Sra. MARCOS (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi agradecimiento por la distinción, el honor y el privilegio que se me han conferido los gobiernos cuyas delegaciones participaron en el cuarto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, celebrado en Manila, que aprobó el Comunicado de Manila y pidió a su Presidenta, que presente a la Asamblea el informe sobre el tema de los asentamientos humanos. Presento este informe dentro del contexto más amplio de lo que denominamos el nuevo orden humano.

14. Hay en el *Libro de los Proverbios* un antiguo axioma, que a menudo se pierde en estos tiempos cambiantes: "Donde no hay visión el pueblo perece". Permítaseme hacer una paráfrasis de esa declaración y comenzar este diálogo con ustedes diciendo que donde no hay visión global en favor de la humanidad

todos los hombres han de perecer. Debemos concebir un marco completamente nuevo para la humanidad. Ese paradigma es básica y esencialmente un marco moral que considera el bienestar del hombre no sólo para las generaciones actuales sino para las generaciones aún por nacer. Esto fue recalcado por el Presidente Marcos en la Reunión Internacional sobre Cooperación y Desarrollo celebrada en Cancún, en octubre de 1981.

15. Cuando hablo de este orden moral, no me refiero al sentido de moralidad como se define, por ejemplo, en la religión organizada o en las instituciones religiosas; hablo de la abrumadora mayoría de la humanidad a través de los siglos que, independientemente de su fe o de sus creencias, demuestra en los individuos o en las comunidades ese sentido de los valores y ese toque de la conciencia que hace de la persona un ser humano superior a los otros seres que viven en este planeta.

16. Muchas cuestiones confusas y complejas se vuelven más claras si sabemos cuál es nuestro destino. Si actuamos con este pensamiento podemos insistir en que cada nación, así como cada individuo, deben tener una visión de sí mismos. Esto está bien y es bueno; pero no es bastante. Hay objetivos autodefinidos tomados en fragmentos de humanidad, aislados en intereses regionales, reunidos en torno a ambiciones políticas y económicas. Lo que necesitamos es un orden humano global donde todos compartamos, con visión de futuro, lo que debemos planificar y realizar comenzando hoy.

17. Tendemos a limitar nuestras percepciones sobre el desarrollo a sus manifestaciones físicas, que son mensurables; pero un enfoque puramente materialista del desarrollo llegará inevitablemente hasta su límite. ¿En qué se basa el nuevo plan? Se basa en un sentimiento o en un amor positivos, no en el romanticismo de la excitación y de la atracción física sino en una dimensión mayor del compromiso y de la participación. El hombre evoluciona hacia una forma superior de humanidad porque da de sí a los demás; a esto sólo lo puede lograr mediante el contacto y la participación con otras personas. Esta no es una doctrina nueva.

18. Se ha observado una y otra vez que el énfasis sobre el desarrollo, al ser exclusivamente materialista, ha fragmentado al hombre y sacrificado su humanismo en el altar de hierro del crecimiento. Lo que nos hace falta ahora es lograr el perfeccionamiento humano, dejar atrás la imagen del macho y de la dominación paterna y consagrar el retorno de la madre en la familia humana. Esta no es una mera metáfora poética sino un reconocimiento, prescrito por los filósofos modernos, de la restauración de la integridad de los seres humanos.

19. Hablando en términos prácticos, el retorno de la madre es volver a la consagración del amor como una fuerza disciplinaria. Cuando hablamos de nueva planificación hablamos de esta fuerza precisa sin la cual no puede haber vida, sólo existencia. ¿Cómo podemos mostrarnos ciegos ante nuestras necesidades más fundamentales: la necesidad de convivir? He aquí entonces la economía del hombre.

20. Anhelamos un mundo menos volátil y dramático que el actual y, ciertamente, más interrelacionado.

El objetivo es lograr la armonía con uno mismo, con los demás y con la naturaleza. No se trata del dominio, sino de la equidad, la solidaridad, la participación y la integración. Los objetivos del desarrollo deben abarcar al hombre en su realidad total de cuerpo, mente y espíritu o sentimiento, que es única e indivisible.

21. Referirse nuevamente a esto es postular un punto cardinal en la creación de una sociedad. Permítaseme relatar la experiencia de las Filipinas dentro de esta perspectiva.

22. En las Filipinas, hemos clasificado las necesidades fundamentales en 11 servicios, a saber: el agua, la energía, la alimentación, la ropa, la subsistencia, los servicios médicos, la educación, el equilibrio ecológico, los deportes y recreación, el albergue y uso de la tierra y la movilidad, incluidas las comunicaciones y el transporte, rutas y otros.

23. A riesgo de ser redundante, diré que su planificación, gestión y control deben enfocarse, ciertamente, como un servicio al ser humano, pero de manera que el ser humano se sirva a sí mismo. La vida no es simplemente disponer de una habitación y de servicios del gobierno, sino la médula misma del asentamiento humano.

24. En las Filipinas, la creación del nuevo Ministerio de Asentamientos Humanos ha convertido en una realidad una estrategia para el desarrollo inspirada por la tan venerada ideología de la autoproducción y la participación. Este es un nuevo concepto del desarrollo que corresponde a las necesidades del pueblo filipino. Las viviendas no se regalan. Las viviendas básicas se construyen una vez demolidos los barrios bajos y hecho un rediseño, y el Gobierno aporta los elementos fundamentales. Pero cada propietario tiene que trabajar en su propia casa de acuerdo con los modelos que ha escogido y con los materiales que se le han facilitado. Debe abonar por su casa en términos de pago muy fáciles. Si no tiene ninguna fuente de ingreso, se lo incorpora al programa de subsistencia del lugar antes de que pueda participar. De esta manera tiene intereses en el futuro de la zona, así como en su propia vivienda. Así, pues, su familia puede ser parte del programa de subsistencia. Porque trabaja sobrevive. Porque gana su propio pan se siente orgulloso. Por tanto se siente satisfecho en cuerpo y alma. Es un ser humano dignificado.

25. Sobre la base de nuestra experiencia como pueblo que responde a las crisis y a los problemas continuos, evolucionamos y ponemos en práctica esta ideología de la nueva sociedad — un impulso y una orientación fundamentales. Por cierto, el Ministerio y los diversos organismos que participan en el desarrollo de los asentamientos humanos se han manifestado a favor de este enfoque de un desarrollo decoroso, humanista y que se autoperpetúa.

26. Es significativo observar que, mientras la población rural pobre había sido prácticamente olvidada por gobiernos anteriores, que iniciaban programas que en el mejor de los casos eran paliativos para los problemas permanentes de la pobreza y la carencia de servicios adecuados en dichas zonas, actualmente los pobres participan más directamente para lograr que el desarrollo llegue a sus vidas mediante sus propios

esfuerzos y los de los demás y con un apoyo gubernamental mínimo. De esta manera se crean oportunidades y medios para que sepan que pertenecen a algo. Forman parte de un programa total destinado a ennoblecer a la persona.

27. El objetivo del Ministerio de Asentamientos Humanos es, por medio de este plan, llegar a satisfacer las 11 necesidades fundamentales de las personas en los asentamientos humanos, en una forma y en un nivel adecuados, de todos los habitantes de los pueblos, aldeas y ciudades de las Filipinas.

28. Estamos comenzando a movernos simultáneamente por esos 11 caminos ya que comprendemos que, a menos que nos desarrollemos totalmente, sucumbiremos a la congestión, a la declinación rápida y a la destrucción definitiva. Comprendemos que si cada ser humano no hace un esfuerzo total no alcanzaremos nunca nuestros objetivos.

29. Hemos creado instituciones para aumentar nuestra capacidad de producir alimentos y hemos preparado el terreno para el establecimiento de industrias que hagan de cada ser humano una unidad digna y orgullosa de la producción de productos básicos, de materias primas para la defensa, de materiales de construcción y de servicios humanos fundamentales. De esa manera tratamos de reducir nuestra dependencia de suministros y recursos extranjeros.

30. Actualmente estamos considerando la posibilidad de satisfacer en forma inmediata, efectiva y permanente las necesidades y aspiraciones del ser humano en la comunidad en que vive en cada ciudad, en cada población y en cada asentamiento humano. Pensamos construir casas, instalar agua corriente, crear escuelas y prestar servicios médicos, construir instalaciones deportivas y de recreo, no sólo como proyectos que pasan directamente al pueblo, sino como componentes de la plena realización del ser humano, a saber, la satisfacción de sus profundos deseos de alcanzar lo bueno, lo verdadero y lo hermoso. Pensamos en la energía eléctrica y en el agua, en mejorar y aumentar el número de escuelas y de servicios médicos, los deportes y los medios de recreo, el transporte, las oportunidades de empleo y el mantenimiento del equilibrio ecológico entre el ser humano y su ambiente, a fin de lograr a la larga una ecocultura equilibrada.

31. A nuestro juicio, estos no son proyectos al azar sino componentes esenciales de la concentración total que haga al hombre percatarse de que, después de todos estos años, es el noble reflejo de su Creador. Por ello, hemos preparado estos programas destinados a satisfacer los anhelos del ser humano de alcanzar lo que es verdadero, es decir, la verdadera vida.

32. Si bien no abandonamos nuestros proyectos en gran escala para producir alimentos y crear industrias de gran importancia, ahora dispersamos lateralmente todas las oportunidades de trabajo para los residentes de todas las poblaciones mediante el establecimiento de pequeñas industrias agrícolas y de la construcción en todas las aldeas y localidades, incluyendo empresas agrícolas y forestales para las zonas montañosas; ganados para las tierras altas; agricultura para las tierras bajas la cultura de los ríos, los océanos y los mares para la industria marítima, con-

virtiéndose así la vida en el centro de actividad de todo grupo humano.

33. Creo que es esencial destacar en este momento el Comunicado de Manila sobre el movimiento para los asentamientos humanos. Tuve el privilegio de presidir el cuarto período de sesiones de la Comisión y nuestra tarea fue promover el concepto integral de los problemas de los asentamientos humanos en todos los países. En vista de las aspiraciones fundamentales a la dignidad humana, nos preocupa profundamente el empeoramiento de la calidad de vida en los asentamientos humanos de gran parte de la población mundial. Expresamos nuestra inquietud por el posible empeoramiento de la situación.

34. Esto es crítico para nuestro concepto de los asentamientos humanos. Creemos que el ser humano es el comienzo, el medio y el objetivo del desarrollo, porque es el centro de las preocupaciones por los asentamientos humanos. Nuestra posición es que los asentamientos humanos pueden constituir una fuerza poderosa en el mejoramiento de la condición humana, que deben contar con actividades sectoriales coordinadas en las que participen expertos multidisciplinarios dentro de un marco amplio e integrado. En términos prácticos, el desarrollo de los asentamientos humanos no significa sencillamente construir casas para los pobres o facilitar viviendas socializadas. Lo que es más importante aún, entraña la coordinación de todos los esfuerzos de los sectores público y privado a fin de mejorar la calidad de vida de los pueblos, satisfaciendo sus necesidades fundamentales en lo visible y lo invisible.

35. Así vemos esta cascada de acción concertada que se presenta desde la tribuna de las Naciones Unidas. Los asentamientos humanos son la visión compartida de la humanidad. Los asentamientos humanos son un movimiento mundial en pro del mejoramiento de la condición humana. Este movimiento se ha transformado en programas globales de acción sobre las 11 necesidades fundamentales, con utilización de las técnicas más modernas y, finalmente, con proyectos de demostración específicos y concretos en distintos ambientes del mundo que muestran esos conceptos en aplicación.

36. Por lo tanto, el Comunicado de Manila pide a las organizaciones gubernamentales e internacionales interesadas que colaboren en forma debida a la creación de un movimiento general eficaz de asentamientos para lograr el pleno florecimiento del hombre como demostración tangible del espíritu de cooperación y comprensión que animara al cuarto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

37. Tal vez sea en este movimiento de los asentamientos humanos donde encontremos la solución al dilema norte-sur. Las naciones menos industrializadas están verdaderamente agradecidas por la histórica ayuda sin precedentes recibida de los países industrializados en el pasado reciente. Pero hay que encontrar un mejor camino para asegurar que esa ayuda futura para el desarrollo se vuelva innecesaria y pueda alcanzarse la autosuficiencia. Creemos que este camino descansa en el concepto del desarrollo humano en los asentamientos, o sea, que el camino hacia el hombre es el hombre mismo. Humana-

mente satisfecho, el hombre se convierte en un recurso altamente productivo y en un mercado en el cual se basan las inversiones. El hombre puede producir y pagar también sus necesidades. Pero si no se contempla el destino del hombre haciendo de su propio trabajo el centro de su vida, corremos el riesgo de que el hombre no sólo siga siendo una carga sino que se convierta en una fuerza destructora.

38. Dentro de este contexto y en el de la experiencia de nuestra propia patria, presentamos, en el cuarto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, una modesta propuesta al sistema de las Naciones Unidas, especialmente a quienes se dedican a la labor de desarrollo en la esfera de las necesidades fundamentales del hombre, para emprender una serie de proyectos de demostración de asentamientos humanos en diversos grupos geográficamente significativos de países en desarrollo. Básicamente, sugerimos que los distintos organismos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas colaborasen para transformar comunidades pobres selectas del Asia, el Africa y la América Latina en asentamientos humanos auténticos, satisfechos en sus necesidades fundamentales y revitalizados por esta visión de un nuevo orden humano global. Mediante estos proyectos, tenemos el propósito de pasar de lo conceptual a lo operativo en lo que se refiere al sentido de los asentamientos humanos al ponerlos en funcionamiento en términos cotidianos, entre la gente que se enfrenta a las situaciones diarias de la vida. Quizás sea éste un punto de partida útil para que lo que ahora es apenas un comienzo se transforme en un movimiento lleno de vida.

39. Los asentamientos humanos son la cuna de la humanidad, los generadores y depositarios de los valores humanos. La última trinchera de la humanidad en su combate por la supervivencia debe situarse en la fortaleza que representan las familias, las colectividades y los asentamientos humanos. Estos son los santuarios donde se refugia el espíritu del hombre. En los asentamientos humanos del mundo este espíritu se sentirá alimentado y protegido hasta que vuelva a despertar con una fuerza renovada y poderosa. Si miramos en torno nuestro, vemos que el hombre es la víctima de nuestros tiempos. Sus instituciones se han vuelto contra él; su gobierno lo ha reducido a una estadística; las industrias lo han deshumanizado; los armamentos lo han aterrorizado; las máquinas lo deprecian; las instituciones financieras lo esclavizan; los sistemas monetarios lo traicionan; hasta la misma ayuda para el desarrollo lo contempla con desdén, como una carga incorregible a la que habrá que remodelar de alguna forma en un molde superior. Sus sentimientos y valores han quedado así relegados a lo trivial y sin importancia.

40. Construyamos nuestros asentamientos humanos en base a un nuevo orden humano. Dios le dio este mundo al hombre para que podamos descubrirlo a él allí, en las cosas que ha creado. Devolvámosle ahora el mundo al hombre.

41. Comencé con una cita del *Libro de los Proverbios* y terminaré citando un mensaje, dolorosamente evocativo de lo que puede esperarnos si no estamos en condiciones de tomar conciencia de cuán

vulnerable es nuestro humanismo. Este mensaje, escrito en una pared, apareció en un barrio muy miserable, que al parecer había abandonado la esperanza y su humanismo. Decía lo siguiente: "Por falta de interés, el mañana queda cancelado", y lo firmaba: "Dios".

42. Recuperemos hoy ese mañana.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco a la Presidenta del cuarto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos por el discurso que acaba de pronunciar.

44. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en su informe sobre el tema 69 k) del programa [A/36/694/Add.10].

45. El proyecto de resolución I se titula "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar" y la Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 36/71).

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Examinaremos ahora el proyecto de resolución II, titulado "Asentamientos Humanos", que se compone de tres partes: la parte A se titula "Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos"; la parte B, "Fuentes de energía renovables para los asentamientos humanos"; la parte C, "Movilización de recursos financieros para el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)".

47. La Segunda Comisión aprobó las partes A, B y C del proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo interpretar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 36/72).

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Nos ocuparemos seguidamente del proyecto de resolución III, titulado "Condiciones de vida del pueblo palestino". Las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/36/713]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benín, Bhután, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorussia, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y

Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 109 votos contra 2, y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 36/73)².

49. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante del Uruguay, que desea explicar su voto.

50. Sr. BARREIRO (Uruguay): Si bien la delegación del Uruguay votó a favor del proyecto de resolución III, desea reiterar la posición asumida el 29 de julio de 1980 en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, sobre la cuestión de Palestina³.

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Segunda Comisión sobre los subtemas l), m) y n) del tema 69 del programa [A/36/694/Add.11].

52. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución y los proyectos de decisión que recomienda la Segunda Comisión en los párrafos 15 y 16 de su informe.

53. En el párrafo 15 de su informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de un proyecto de resolución titulado "Esbozo amplio de un estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/74).

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a los proyectos de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe. El proyecto de decisión I se titula "Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo". La Segunda Comisión aprobó esta decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 36/422).

55. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II, titulado "Tendencias a largo plazo del desarrollo económico", también se

aprobó sin votación en la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 36/423).

56. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión III, titulado "Fondo Especial de las Naciones Unidas", también fue aprobado sin votación en la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 36/424).

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a la Asamblea a considerar ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 71 a) del programa [A/36/693/Add.1].

58. La Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución titulado "Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones", recomendado en el párrafo 9 de su informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/75).

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)

59. Sr. MAINA (Kenya) (*interpretación del inglés*): Hace mucho tiempo que venimos tratando este espinoso problema. El progreso hacia la solución ha sido lento, pero no se puede negar que hemos avanzado algo. Mi delegación, durante mucho tiempo, ha creído y sostenido que la solución del problema de Palestina, para que sea duradera, se debe basar en principios sólidos y justos. Esos principios se encuentran en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. También hemos afirmado que para que una solución conduzca a una paz duradera debe considerar el núcleo del problema, que es el futuro del pueblo desplazado de Palestina. Ese pueblo tiene derecho a una patria libre y soberana; tiene derecho asimismo a decidir su futuro y a organizar su Estado libre, como cualquier otro pueblo en circunstancias similares.

El Sr. Anderson (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

60. El progreso hacia la solución del problema ha sido lento porque las partes principales han asumido posiciones rígidas y fundamentalmente irreconciliables. La interpretación de la exhortación a retirarse de los territorios árabes ocupados en la guerra de 1967 no es completa. La exhortación a los Estados de la región a que vivan en paz, dentro de fronteras reconocidas, se interpreta con exclusión de la creación de un Estado para el pueblo palestino. Por lo tanto, fundamentalmente ha habido falta de voluntad para entablar negociaciones de fondo que conduzcan a la solución del problema.

61. A veces tenemos la impresión de que las partes principales han vivido durante tantos años en un

estado de conflicto que tienen miedo a la paz. Nos parece — y esperamos estar equivocados — que las partes han vivido en conflicto durante tanto tiempo que esto se ha convertido en una forma de vida, con los elementos secundarios y otros intereses creados profundamente arraigados. Esta sensación incómoda se ha visto fortalecida en los meses recientes por la vehemencia con la cual Israel ha tomado medidas para hacer que la solución del problema de Palestina sea permanentemente imposible. Estas medidas incluyen declaraciones sobre Jerusalén y la negativa a retirarse de todos los territorios ocupados desde 1967. Las posiciones adoptadas por Israel indican que, en el mejor de los casos, esos territorios sólo podrían convertirse en protectorados de Israel. Estas y otras posiciones de Israel harían que la solución del problema fuese permanentemente imposible. Consideramos con similar aprensión la negativa de las otras partes principales de examinar propuestas para la solución del problema, sin buscar la oportunidad de realizar un debate y análisis detallado de las posibilidades que tales propuestas ofrecen.

62. Sólo podemos exhortar a todas las partes a que modifiquen sus posiciones y brinden una oportunidad a los esfuerzos que realizan sus amigos, con el propósito de lograr una solución al problema. Los peligros que entraña la prolongación de esta situación son evidentes para todos y, por lo tanto, es responsabilidad de todos nosotros, en las Naciones Unidas, alentar el progreso hacia una solución de este problema, que involucra el riesgo de desencadenar conflictos más amplios, que ya no se circunscribirían sólo a esta región.

63. Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio. Se trata de una cuestión cuya solución decidirá el futuro de la paz en la región y también tendrá consecuencias sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

64. La cuestión de Palestina ha sido objeto de intensos debates en las Naciones Unidas durante los últimos 36 años. En este período numerosas naciones se han liberado del yugo del colonialismo y la dependencia y han alcanzado la libertad y la independencia. Sin embargo, el pueblo de Palestina continúa languideciendo bajo la opresión y la ocupación.

65. Bangladesh cree que no se puede concebir ninguna solución para el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino.

66. Todo examen de la cuestión de Palestina debe basarse en los siguientes principios básicos: primero, la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y, por lo tanto, no es posible concebir una solución para ese problema a menos que se tomen en cuenta los derechos del pueblo palestino; segundo, deben concretarse los derechos inalienables del pueblo palestino a regresar a sus hogares y lograr la libre determinación, la independencia y la soberanía nacional; tercero, es indispensable la participación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), representante del pueblo palestino, en un pie de igualdad con todas las otras partes,

sobre la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea; cuarto, la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisibles e Israel debe retirarse totalmente de todos los territorios árabes ocupados, incluyendo Jerusalén; y, quinto, debe haber una mayor comprensión de la justa causa del pueblo palestino.

67. Las Naciones Unidas, por intermedio del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, han tratado reiteradamente de hacer justicia a la sufriente comunidad árabe palestina. Lamentablemente, en cada oportunidad el Gobierno de Israel ha tomado medidas en violación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, frustrando así todos los esfuerzos de la comunidad internacional para resolver esta explosiva cuestión. Israel, en violación del derecho internacional y del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949⁴, ha continuado con la creación ilegal de asentamientos israelíes en los territorios ocupados y con la expropiación y anexión de vastos territorios pertenecientes a los árabes. Según estadísticas recientes, se ha informado que las autoridades israelíes, se han apoderado en diversas formas, de más de 370.000 acres de tierra de la Ribera Occidental. El objetivo de la política israelí desde 1967 ha sido devorar la Ribera Occidental para convertirla en parte integral del territorio israelí. Israel también ha continuado atacando salvajemente a campos de refugiados palestinos en el Líbano, provocando la muerte de cientos de civiles palestinos. También se propone construir un canal que uniría al Mar Muerto con el Mediterráneo. Sigue amenazando a los lugares santos e históricos, tanto cristianos como islámicos.

68. Israel está tratando deliberadamente de socavar la base de la vida comunitaria árabe. Las comunidades árabes se encuentran sistemáticamente aisladas por la creación de más de 100 asentamientos ubicados estratégicamente. Se trata de una política preconcebida por Israel para frustrar todos los intentos de crear una comunidad territorial y política en los territorios ocupados.

69. Esa política de Israel no sólo es moralmente errónea sino también jurídicamente insostenible. Debe ponerse fin a los intentos de Israel de imponer y perpetuar el dominio colonial sobre 1 millón de palestinos. Deben cesar inmediatamente los sufrimientos y la desesperación provocados por Israel y su brutal opresión. Este es un prerrequisito fundamental si es que se quieren eliminar las causas principales de conflicto y garantizar la seguridad y el futuro de la región.

70. El problema central para el establecimiento de una paz global se encuentra en el Oriente Medio y solo se puede eliminar con la solución del problema palestino y la garantía de que las condiciones requeridas para que el pueblo palestino concrete sus aspiraciones a desarrollarse libremente y sin injerencias se alcancen. La plena participación de la OLP en los esfuerzos que se realizan a nivel internacional tiene especial importancia para una solución global. A nuestro juicio, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más activo aún en esos esfuerzos.

71. Ningún debate sobre Palestina será completo sin la consideración del aspecto humanitario del

problema que presentan los refugiados palestinos. Tenemos que recalcar nuevamente que el origen de este problema es totalmente político. Ninguna medida humanitaria, por efectiva que sea, será apropiada para eliminar el problema hasta tanto no se encuentre una solución justa y perdurable para toda la cuestión de Palestina. Los refugiados deben poder volver a establecerse en su propia patria. En tanto, las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben proporcionar la asistencia económica y técnica necesaria para consolidar la entidad palestina.

72. Para terminar, deseo destacar que Bangladesh continuará brindando su apoyo y aliento a todas las iniciativas morales y justas encaminadas a la plena realización de los inalienables derechos del pueblo palestino. Continuaremos respaldando toda iniciativa que cuente con el apoyo y la participación de los palestinos y de su representante, la OLP. Debe lograrse la paz en la región por medio de un esfuerzo colectivo y sobre una base realista.

73. Tal como lo expresó el Presidente de Bangladesh, el Sr. Abdus Sattar, en su mensaje con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino:

“La situación de Palestina continúa desafiando a la comunidad internacional como prueba principal de la credibilidad y de la capacidad de las Naciones Unidas en el desempeño de su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad en el mundo. Ningún otro problema ha suscitado tanta preocupación, provocado tanta indignación o polarizado las emociones de las naciones y de los individuos por igual. Tenemos el deber de promover una paz perdurable. Para que así sea, debe basarse en la justicia, y la justicia exige que se corrijan todos los errores cometidos en violación del derecho internacional, se observen las normas y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los derechos humanos fundamentales.

“No puede haber duda alguna de que el pueblo de Palestina constituye una entidad política definida. Hacer caso omiso de su presencia equivale a descartar una realidad que reconocen la enorme mayoría de los Estados y, por cierto, toda la humanidad. De este modo, el elemento fundamental para una paz perdurable y permanente en el Oriente Medio gira en torno del reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y a su propio Estado en su propia tierra.”

74. La delegación de Bangladesh desea añadir su nombre a la nómina de patrocinadores del proyecto de resolución A/36/L.33 relativo a la cuestión de Palestina.

75. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Sin entrar en este momento en la evaluación del empeoramiento de la situación en el Oriente Medio — como consecuencia de la agresión y expansión continuas de Israel, respecto de lo cual haremos uso de la palabra en una oportunidad posterior con motivo del debate sobre la situación en el Oriente Medio —, quiero señalar algunos factores que resultan igualmente pertinentes en esta ocasión porque caracterizan la situación prevalente en esta región tan sensible. Se trata de factores

irrefutables que implican un dramático mensaje para toda la comunidad internacional y nadie puede soslayarlos.

76. Ante todo, no hay duda de que la cuestión palestina es la esencia de la crisis en el Oriente Medio. La falta de solución de ese problema acarrea consecuencias negativas no sólo para la región sino también para todo el mundo. Los principios más esenciales en las relaciones internacionales estables quedan involucrados tanto en la causa principal de esta crisis como en las bases para su solución. En realidad, están en juego derechos inalienables tales como los de la libre determinación, la independencia nacional, la no adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza, el derecho de volver al suelo patrio, la protección de los bienes y el establecimiento de un Estado propio. Por lo tanto, la realización de estos inalienables derechos nacionales del pueblo palestino importa una condición previa para toda paz general, justa y perdurable en el Oriente Medio.

77. En segundo lugar, si algo ha resultado claro en esta crisis es el reconocimiento de que la OLP es el único representante legítimo del pueblo palestino, que tiene el derecho de decidir sobre su propio destino. Cuanto antes se acepte este hecho verificado más rápidamente se disipará la peligrosa ilusión de que la paz en el Oriente Medio puede negociarse a espaldas del pueblo palestino. La OLP ha evidenciado su carácter constructivo en diversas ocasiones al contribuir a la búsqueda de una solución pacífica para la crisis del Oriente Medio. Por lo tanto, está integrada en la vida internacional activa como observadora en las Naciones Unidas, miembro del Movimiento de Países no Alineados y miembro pleno de diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, convirtiéndose así en un sujeto jurídico y político con responsabilidad internacional, con el cual una cantidad cada vez mayor de Estados ha establecido relaciones propias de las que se mantienen entre Estados soberanos.

78. El tercer hecho irrefutable es que la política de expansión y dominación de Israel representa un obstáculo para la solución de esta cuestión y de la crisis del Oriente Medio en general. Por esta razón, la responsabilidad de todos los elementos internacionales que apoyan en forma activa o pasiva esa política resulta cada vez mayor.

79. Se ha logrado un consenso acerca de estos hechos innegables y cada vez es menor la cantidad de gobiernos que persisten en negarlos. Por medio de decisiones y medidas adoptadas por sus órganos, de las declaraciones de hombres de Estado o por la posición de las fuerzas políticas, la comunidad internacional se ha pronunciado claramente sobre el particular. Estos hechos, reafirmados en 1980 en oportunidad del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General relativo a Palestina, son alentadores. Que nadie se desentienda de ello ni mantenga la ilusión de que la fuerza o las soluciones por separado podrán brindar resultados perdurables. El rechazo de esta verdad sólo puede contribuir a exacerbar el problema en un grado mayor todavía y contribuir a que el pueblo palestino y los países árabes vecinos sigan viéndose sometidos a una

agresión permanente, lo cual compromete la paz de la región y del mundo.

80. El ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino no es solamente una cuestión ética o humanitaria, aunque tenga relación con la violación de los derechos humanos y sociales de los palestinos como pueblo y como personas. Ante todo, es una cuestión política que afecta el derecho a la libre determinación y a tener un Estado propio. Por consiguiente, las Naciones Unidas debieran tratar de buscar con más fuerza aún soluciones que permitan al pueblo palestino el logro de sus derechos, poniendo así fin al calvario que viene sufriendo como pocos pueblos en la historia contemporánea. No sólo se ha puesto en tela de juicio el derecho a su existencia, sino que se lo expulsó de su país, se lo desnacionalizó y su identidad cultural, histórica y religiosa se vio amenazada. Los hechos consumados de una política de esa naturaleza nunca han sido aceptados. Tampoco podrán ser permanentes los éxitos temporarios o parciales. Por el contrario, la política de fuerza siempre ha sido derrotada, y sus protagonistas debieran tenerlo muy en cuenta.

81. Hace más de 30 años que la Organización mundial tomó la responsabilidad de resolver la cuestión de Palestina, cuya aguda naturaleza se nos impone hoy como prueba de conciencia. Ya no podemos eludirla por más tiempo, sea cual fuere el pretexto, especialmente en un momento en que los ideales de libre determinación, independencia nacional y derechos humanos se han constituido en la inspiración y en el apoyo más fundamentales de la lucha en pro de un mundo nuevo más estable, en el que todos tengan acceso a esos derechos.

82. Por lo tanto, consideramos que la solución de la cuestión de Palestina debe ser urgentemente encarada. Ante todo, esto debe llevarse a cabo mediante un enfoque amplio y activo de las Naciones Unidas para iniciar un proceso que crearía condiciones reales para la solución global de la crisis del Oriente Medio. Esto significa el reconocimiento de los inalienables derechos nacionales, sociales y humanos del pueblo palestino en su propio Estado, lo cual creará las condiciones para asegurar el derecho a una vida libre y sin perturbaciones y al desarrollo de todos los pueblos y países de la región.

83. La posición de Yugoslavia respecto de la cuestión de Palestina es bien conocida. Parte de lo siguiente: primero, es indispensable el retiro de Israel de todos los territorios ocupados desde el 5 de junio de 1967, incluyendo Jerusalén; segundo, la concreción de los derechos del pueblo palestino para crear su propio Estado; tercero, el reconocimiento de la OLP como el único y legítimo representante del pueblo palestino; y cuarto, el reconocimiento del derecho al desarrollo nacional y social seguro e independiente de todos los pueblos y Estados en la región del Oriente Medio.

84. Los países no alineados, cuya política ha sido siempre una expresión de las aspiraciones y necesidades de todos los pueblos y países que quieren un libre desarrollo, y que se ha convertido en el bastión más firme de su independencia, han insistido siempre en una solución de la crisis del Oriente Medio, por medio de la cual todos los países y pueblos

puedan realizar sus legítimos intereses. Esto fue reafirmado en la última Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 9 al 13 de febrero de 1981, que destacó la necesidad de un compromiso más activo de las Naciones Unidas para la aplicación de sus propias decisiones.

85. Hemos estudiado con mucha atención el informe de este año del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/36/35]. En nuestra opinión este importante órgano de las Naciones Unidas ha cumplido con éxito nuevamente la tarea que le fuera asignada, puesto que el informe indentifica todos los elementos fundamentales de la cuestión y ofrece sugerencias concretas para su solución. Apoyamos plenamente las recomendaciones que contiene el informe [*ibid.*, párrs. 49 a 53] y consideramos que en este momento lo más importante es proceder de inmediato a su aplicación.

86. Yugoslavia, que constantemente se ha empeñado en la eliminación de todas las tendencias negativas en las relaciones internacionales, seguirá, junto con los demás países no alineados, apoyando todos los esfuerzos, las acciones concretas y las medidas encaminadas a la realización de las aspiraciones nacionales del pueblo palestino. La liberación de este pueblo heroico y la creación de su Estado libre e independiente contribuirá a la libertad y a la independencia de todos los países y pueblos y a la paz mundial — que no puede ser duradera mientras existan pueblos sometidos a la dominación extranjera. Por lo tanto, hoy no hay — problema en el mundo cuya solución sea más urgente que la cuestión de Palestina. Tenemos el deber de contribuir a la creación de las condiciones que permitan que la Asamblea y las Naciones Unidas actúen a la altura de sus responsabilidades y adopten las decisiones que contribuyan a la seguridad de todos los países y pueblos y a la paz en la región y en el mundo entero.

87. Sr. KARRAN (Guyana) (*interpretación del inglés*): Nuestro debate de este año sobre la cuestión de Palestina se realiza en un momento especialmente difícil de las relaciones entre las naciones. Ha habido un empeoramiento apreciable en el clima de las relaciones mundiales, causado sobre todo por una lucha renovada para obtener ventajas estratégicas y superioridad militar. El lenguaje de la razón y la búsqueda de bases aceptables de colaboración entre las grandes Potencias han cedido el paso a gestos de beligerancia y a la retórica del enfrentamiento. Hay intentos deliberados de dar carácter global a situaciones locales de conflicto para servir estrechos intereses estratégicos.

88. Teniendo en cuenta estos elementos, resulta importante que la comunidad internacional mantenga la cuestión de Palestina en su debido marco — es la cuestión de la desposesión de todo un pueblo, de una nación orgullosa arrojada de su tierra, cuyos integrantes han sido reducidos al papel de refugiados y es la historia de la lucha de este pueblo para recuperar sus derechos inalienables, incluso el derecho a su propio Estado palestino independiente. Dado su compromiso pleno e inequívoco para con la promoción de los derechos del pueblo palestino, mi delegación ve con sumo placer esta oportunidad de aportar su contribución al presente debate.

89. La consideración de la cuestión palestina en este trigésimo sexto período de sesiones se ve facilitada una vez más por el amplio informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Desde su creación en 1975, ese Comité ha trabajado en forma asidua, sobre todo entre períodos de sesiones, para sensibilizar a la opinión pública respecto al trágico despojo y las injusticias que en gran escala soporta diariamente el pueblo palestino.

90. Mi delegación desea dejar constancia de su continuo aprecio del trabajo realizado por el Comité, bajo la sabia dirección del Sr. Sarré del Senegal.

91. Varios aspectos del problema palestino ya han merecido la atención de la Asamblea en este período de sesiones. La Comisión Política Especial ha terminado la consideración de dos temas vinculados al mismo: uno al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [*tema 64*] y el otro al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [*tema 60*]. El debate sobre esos temas dio nuevas pruebas de la política y prácticas deliberadas de las autoridades israelíes para subyugar y desposeer completamente al pueblo palestino y suprimir todos sus sentimientos nacionalistas e incluso privarlo de su propia identidad.

92. Mi delegación desea reiterar su firme condena de esta política y prácticas israelíes en los territorios ocupados que crean nuevos sufrimientos para un pueblo que ya ha conocido tantas vicisitudes. Con arrogante desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la opinión internacional, Israel no sólo continúa su programa de asentamientos en los territorios ocupados, sino que ha emprendido un proceso sistemático de destrucción de hogares palestinos, deportación y expulsión de dirigentes palestinos, represión de instituciones educacionales e injerencia en la libertad y prácticas religiosas de los palestinos. La reciente legislación israelí que afecta al régimen de Jerusalén es otra manifestación que se vincula con el intento anexionista de las autoridades israelíes, como también el proyectado canal entre el Mediterráneo y el Mar Muerto, que atraviesa la zona ocupada de la Franja de Gaza, y la excavación de túneles en Jerusalén, que ponen en peligro históricos edificios islámicos.

93. Mi delegación advierte que tales actos están vinculados coherentemente. Forman parte de un proceso de colonización reptante de los ocupantes israelíes. Representan un intento miope de Israel de buscar la seguridad mediante una política de dominación colonial y de dispersión de los palestinos fuera de su patria.

94. Irónicamente, esta política tiene su dinámica autodestructiva. La seguridad de Israel no puede ser fundada sobre la inseguridad de sus vecinos ni sobre la subordinación de los palestinos. Los actos conscientes de terror y de desposesión contra un pueblo convertido en víctima no pueden producir la paz que Israel pretende querer. Sólo pueden ampliar e intensificar el ciclo de violencia, puesto que el pueblo palestino no va a permitir que se lo sacrifique a la

conducta agresiva de Israel. La inseguridad de Israel es el resultado de su propio expansionismo agresivo y de su violencia indiscriminada.

95. El terror sistemático que practica Israel en las zonas ocupadas no se detiene allí. Esta violencia auspiciada por el Estado afecta a los palestinos que se vieron obligados a huir de los horrores y de las privaciones de la ocupación israelí. Una existencia que ya resulta desesperada en campos de refugiados tiene que hacer frente constantemente a la amenaza de ataques israelíes masivos indiscriminados contra dichos campos. La Asamblea no tiene más que recordar las brutales incursiones al Líbano meridional del mes de julio, que causaron tanta devastación en vidas y bienes.

96. El desprecio de Israel hacia la opinión internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, así como el continuado despliegue de confiada arrogancia en su capacidad militar sólo ha sido posible por la aquiescencia tolerante de su principal aliado. Israel, indudablemente, está apoyado por una política que prescribe en forma indiscriminada soluciones militares para cualquier situación conflictiva, sea de dimensiones locales, regionales o globales.

97. No debemos permitir que la búsqueda de una solución internacionalmente aceptable al problema palestino se complique por la actitud de los que pretenden crear un llamado consenso estratégico en el Oriente Medio. Tal actitud busca plantear consideraciones que se apartan de lo que es casi universalmente reconocido como la esencia del problema del Oriente Medio y, naturalmente, nos aparta de una solución de ese problema. Debemos resistir enérgicamente todo intento de marginar los problemas palestinos o de imponer las determinantes de la rivalidad de las superpotencias sobre el conjunto de la situación en el Oriente Medio.

98. El pueblo palestino tiene ciertos derechos inalienables que hay que tener en cuenta si ha de haber una paz duradera en el Oriente Medio. Se debe permitir que el pueblo palestino participe en toda negociación referente a su futuro, y mi delegación se complace en notar el creciente reconocimiento político que obtiene la OLP como representante del pueblo palestino. Nos adherimos a los reclamos de otras fuerzas progresistas que insisten en que la OLP, como representante del pueblo palestino, debe intervenir en toda negociación para lograr una paz segura y perdurable en el Oriente Medio. Ya existe la prescripción para esa paz; sus elementos son bien conocidos: primero, la retirada de Israel de los territorios ocupados; segundo, el reconocimiento de los inalienables derechos del pueblo palestino, inclusive su derecho a una patria; tercero, el derecho de todos los Estados de la región — repito, todos los Estados de la región — a vivir dentro de fronteras seguras y mutuamente reconocidas.

99. No se puede divorciar la causa de Palestina del conflicto del Oriente Medio. Reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas reconocieron el carácter primordial de la cuestión de Palestina dentro del conflicto que sigue existiendo en el Oriente Medio. Por lo tanto, la búsqueda de una paz justa y perdurable debe involucrar a todas las partes afectadas y

abarcar todas las causas del conflicto. Las soluciones parciales nunca podrán restaurar la paz en el Oriente Medio.

100. El consenso cada vez más amplio en apoyo del ejercicio por el pueblo palestino de sus inalienables derechos subraya la justicia avasallante de su causa. Finalmente, mi delegación espera que los interesados ejerzan la debida voluntad política para poner fin pronto a esta tragedia que es la cuestión de Palestina.

101. Sra. KOZAROU-MARKOULI (Chipre) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi sincero aprecio y agradecimiento al Sr. Masmamba Sarré, del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al Sr. Gauci, de Malta, Relator, y a los otros miembros del Comité por sus diligentes e incansables esfuerzos, su excelente trabajo y su contribución a la justa causa del pueblo palestino. La dedicación del Comité, del cual Chipre se enorgullece en ser miembro, nos alienta y es una amplia prueba de la determinación de la comunidad internacional de luchar en pro de la libertad, la dignidad humana y los derechos fundamentales de los oprimidos, ya sea en Palestina o en cualquier otra parte.

102. La posición de mi Gobierno sobre la cuestión de Palestina es bien conocida y ha sido expresada una y otra vez ante esta Asamblea y en otros foros internacionales. Además de su proximidad geográfica, el Oriente Medio y Chipre encaran problemas que tienen muchos puntos en común. El Gobierno y el pueblo de Chipre siempre han apoyado de todo corazón y han defendido la justa lucha del pueblo palestino para volver a su patria, preservar su identidad nacional y su existencia como nación y establecer su propio Estado soberano e independiente en Palestina.

103. Nuestra posición se basa en los siguientes principios. Primero, creemos firmemente que la cuestión de Palestina constituye el centro de todo el problema del Oriente Medio. No puede haber una solución global, justa y duradera para restaurar y preservar la paz en el Oriente Medio si no se toman en cuenta las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo palestino. Segundo, reconocemos con firmeza el inalienable derecho de los palestinos a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía y el derecho de todas las personas refugiadas y desplazadas de retornar a sus hogares y propiedades. El derecho y el anhelo de los refugiados y de las personas desplazadas a retornar a sus hogares ancestrales tienen profundo significado para los chipriotas, y consideramos que el pasaje del tiempo jamás podrá afectar o enajenar este derecho, ya sea en Palestina o en cualquiera otra parte. Tercero, creemos firmemente que el pueblo palestino tiene el derecho inalienable de establecer su propio Estado independiente y soberano en Palestina. Cuarto, Chipre adhiere firmemente al principio fundamental, consagrado en la Carta, de que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza, y que no puede legitimarse jamás ya sea en Palestina o en cualquiera otra parte. Por lo tanto, no podemos admitir la creación de hechos consumados — tales como la anexión de Jerusalén — que continúan produciéndose incensantemente en los territorios ocupados. Condenamos categóricamente la política continua de expropiación y colonización

mediante la creación de nuevos asentamientos que tienen como objetivo alterar la situación jurídica y de la estructura demográfica de los territorios palestinos y árabes ocupados. También condenamos la continua política de expulsión, desalojo y opresión sistemática de civiles en los territorios ocupados. Esa política constituye un directo desafío a la Organización y a su Carta. Contraviene y viola seriamente el derecho internacional y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949⁴, y hace caso omiso de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. La Potencia de ocupación debe poner fin a esas prácticas y retirarse completa e incondicionalmente de todos los territorios ocupados desde 1967. Quinto, Chipre reconoce a la OLP como el único representante legítimo del pueblo palestino, cuya activa participación en condiciones de igualdad es indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones o conferencias sobre el problema del Oriente Medio. Creemos firmemente que el futuro y el destino de una nación no pueden discutirse en su ausencia y, por tanto, cualquier acuerdo o tratado que afecte al futuro del pueblo palestino, sus derechos inalienables y el estatuto de los territorios palestinos ocupados y que ignore, viole o niegue esos derechos, o se negocie sin la participación de la OLP, será contrario a las resoluciones de la Asamblea General y no tendrá validez.

104. Finalmente, creemos que se debe poner fin al estado de beligerancia y que debe reconocerse y respetarse la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de la región, inclusive del Estado palestino que se contempla crear, al igual que se debe reconocer al derecho de todos los Estados a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

105. El Gobierno de Chipre contempla la cuestión de Palestina dentro del contexto de estos principios, y, por tanto, una vez más respalda plenamente las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

106. En lo tocante a los graves acontecimientos ocurridos recientemente en el Líbano como consecuencia de los actos de agresión israelíes contra objetivos civiles en Beirut y en campamentos de refugiados palestinos en el Líbano meridional, Chipre deplora y condena decididamente esos actos, que constituyen una violación flagrante de todas las normas del derecho internacional. Deseamos reafirmar una vez más nuestro pleno apoyo a la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia de nuestro vecino y amigo: el Líbano.

107. La comunidad internacional tiene la obligación jurídica y moral de proteger y restituir los derechos inalienables del pueblo palestino, al igual que tiene la obligación de proteger a los oprimidos y a las víctimas dondequiera que vivan.

108. Para concluir, deseo destacar que el caso que consideramos constituye una grave violación de las normas y los principios fundamentales consagrados en la Carta, que deben regir en todo momento la conducta de los Estados Miembros. La cuestión de Palestina es uno de los problemas internacionales más graves y constituye una de las más serias

amenazas a la paz y la seguridad en esa región tan delicada y en todo el mundo. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad fundamental de luchar por el logro de una solución justa y duradera. Es imprescindible y, en realidad, urgente, que la Organización adopte todas las medidas apropiadas previstas en la Carta a fin de obligar a Israel a acatar las decisiones y la voluntad de la comunidad internacional.

109. Por su parte, Chipre continuará respaldando todos los esfuerzos internacionales encaminados a lograr el pleno reconocimiento y la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino. El pueblo y el Gobierno de Chipre respaldarán firme y cabalmente al pueblo oprimido y desposeído de Palestina hasta que su lucha tenga éxito, recupere sus hogares y sus bienes y establezca su propio Estado en Palestina.

110. Sr. MRANI ZENTAR (Marruecos) (*interpretación del francés*): En su trigésimo sexto período de sesiones la Asamblea General examina por trigésima sexta vez la cuestión de Palestina y de los derechos inalienables del pueblo palestino, derechos siempre ignorados por Israel con una constancia implacable, sin que nuestra Organización haya podido encontrar el camino, o podido adoptar una medida, capaz de poner fin a este obstinado desafío, tan trágico para la región, el cual constituye una amenaza para la paz internacional, que se acerca cada vez más al abismo.

111. La crisis del Oriente Medio se debe a un solo motivo, y el retorno de la paz a una de las regiones más delicadas del mundo está estrechamente vinculado a la solución del problema palestino, que constituye el núcleo de esta crisis, como ya lo ha admitido por lo general la comunidad internacional.

112. Es notable que las decisiones adoptadas por naciones africanas, las de los países no alineados y las de la Organización de la Conferencia Islámica, así como las recientes iniciativas de los países de Europa occidental y las resoluciones de las Naciones Unidas concuerden sobre la necesidad fundamental de reconocer el derecho inalienable del pueblo palestino a retornar a su patria y a la creación de un Estado independiente en Palestina.

113. La larga marcha del pueblo palestino, caracterizada por actos de valentía sin igual y por una actitud de abnegación, paciencia y confianza infinita en el éxito inevitable de esa legítima lucha, se ha ganado más que la admiración de los pueblos del mundo ya que ha suscitado el respeto que se siente por las causas cuyos defensores jamás han perdido sus esperanzas.

114. Ante la valentía y la determinación del pueblo palestino, que confía en lograr sus derechos legítimos, Israel comete el trágico error de encerrarse en una actitud negativa y al perpetuarla no hace sino aumentar la tirantez en el Oriente Medio y las rivalidades de las Potencias extranjeras, que encuentran en esa región una situación muy favorable para su lucha por mantener esferas de influencia, lo que va en perjuicio de los intereses de los pueblos de la región y aumenta el riesgo de que estalle un conflicto internacional mayor.

115. La actitud de Israel en Palestina y en los territorios árabes ocupados, así como con respecto a

los países árabes vecinos, se caracteriza por sus ciegos actos de agresión y por la adopción de medidas administrativas abusivas que ya han sido condenadas por la comunidad internacional.

116. Una vez más hemos presenciado este año en Palestina y en los territorios árabes ocupados una serie de decisiones arbitrarias tendientes a lograr una modificación unilateral de la estructura demográfica y económica de los territorios, a fin de alcanzar su absoluta judaización mediante la implantación de colonias artificiales en regiones donde no las hubo nunca y el traspaso forzoso de bienes muebles e inmuebles a favor de nacionales israelíes que cumplen una misión que les ha sido impuesta. Este tipo de actividad, cuando se realiza además en territorios adquiridos por la fuerza, suscita, sin duda alguna, un rechazo internacional plenamente justificado.

117. Además, durante el año transcurrido se ha podido comprobar que han aumentado las violaciones israelíes en los territorios ocupados. Se establecieron no menos de 200 colonias por la fuerza de las armas y la represión contra las autoridades municipales constituidas, contra los estudiantes, e incluso contra los escolares y los habitantes anónimos, cuyas casas fueron dinamitadas como medida de represalia colectiva, alcanzó un nivel sin precedentes.

118. La escalada se manifestó en forma mortífera contra el Líbano hermano y tanta veces mártir, especialmente por los bombardeos sistemáticos de los barrios populares de Beirut que tantos sufrimientos han causado a hombres, mujeres y niños que no merecían esta venganza ciega.

119. Esta acción agresiva, acelerada por una borraquera de poder, ha permitido que Israel ataque a las propias instalaciones nucleares pacíficas de Tamuz, cerca de Bagdad, a despecho de las decisiones correspondientes y conminatorias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que exigían enérgicamente que Israel abandonara una política que viola tan descaradamente las resoluciones internacionales tantas veces reiteradas y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

120. La Ciudad Santa de Jerusalén, ciudad de tolerancia y punto de encuentro de las tres religiones reveladas, ciudad que abriga los Lugares Santos del Islam venerados por centenares de millones de musulmanes ha sido víctima este año, con mayor intensidad que en el pasado, de medidas inadmisibles condenadas unánimemente por la comunidad internacional.

121. La decisión unilateral de Knesset de convertir a la ciudad de Jerusalén en capital indivisible y eterna de Israel, en detrimento de los derechos árabes inalienables sobre ella y de los sentimientos religiosos islámicos hacia una ciudad donde ocurrieron los misterios más profundos de la fe, provocó una reacción legítima en el mundo entero, que fuera ilustrada por la decisión del Consejo de Seguridad, que rechazó esta anexión y ordenó el retiro de todos los representantes diplomáticos de la ciudad de Al Quds. Empero, esta decisión enérgica no disuadió a las autoridades israelíes, que continuaron en la Ciudad Santa su acción de desnaturalización histórica, física y humana de Jerusalén, y la destrucción de elevados lugares religiosos con el pretexto de realizar investigaciones arqueológicas, en particular alrededor

de la venerada Mezquita de Al Aqsa y del barrio de El Maghariba, en una búsqueda vana de ilusorios vestigios desaparecidos.

122. El pueblo palestino que sufre en sus sentimientos nacionales y en su fe, no ha dado nunca la menor señal de debilidad o de desaliento ante todas estas pruebas.

123. El espíritu popular palestino, que ha sido reprimido tantas veces, es hoy más vigoroso que nunca y merece nuestra admiración por su resistencia tenaz, bajo la dirección de su único representante legítimo, la OLP.

124. No quisiera dejar pasar esta oportunidad sin expresar la satisfacción de mi delegación por la acción dinámica que ha desarrollado a lo largo de este año el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y sin felicitar a su Presidente, el Sr. Massamba Sarré, del Senegal, a quien corresponde un mérito enorme en las labores realizadas por el Comité.

125. Por invitación de Su Majestad el Rey Hassan II, la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre se reunió en Fez en noviembre para examinar una vez más la situación en el Oriente Medio a la luz de los importantes acontecimientos que han sucedido en la región. La Conferencia prestó atención particular al proyecto saudita de solución pacífica de la crisis, proyecto que constituye la contribución más notable a la causa de la paz que se haya aportado a esta región desde hace mucho tiempo.

126. Su Majestad el Rey Hassan II, que presidió esta Conferencia, declaró a propósito del plan propuesto por el Príncipe Fahd⁵, que el proyecto no estaba destinado a unos con exclusión de otros sino que, por el contrario, el plan se presentaba al mundo entero para demostrar que los países árabes, debido a su civilización y a su historia, son capaces de proyectar un porvenir civilizado, en el cual los hombres, sea cual fuera su religión o el color de su piel, puedan aportar, en paz, su participación al bienestar de la humanidad.

127. Esta primera etapa de la Conferencia árabe en la Cumbre, celebrada en Fez, permitió que sus participantes tomaran mayor conciencia de la situación real de esta nueva coyuntura, la interpretasen de manera adecuada y preparasen los compromisos precisos necesarios para la segunda etapa de la Conferencia que tendrá lugar próximamente. La Conferencia árabe en la Cumbre de Fez se suspendió para permitir que los países participantes realicen consultas con miras a alcanzar una actitud justa y adoptar medidas susceptibles de poder llevarse inmediatamente a la práctica.

128. La segunda etapa de esta Conferencia se celebrará en Fez en una fecha que fijará el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de Estados Árabes.

129. No habrá solución del problema del Oriente Medio mientras no se autorice al pueblo palestino a crear su propio Estado independiente y soberano en su territorio nacional, que incluya a la capital árabe de Jerusalén. La repetición de esta verdad no necesita demostración ni es producto de la obsesión.

130. Hay que convenir en que, sea cual fuere nuestra postura al abordar el problema, si la paz, la seguridad, la justicia y la equidad son los objetivos que realmente tenemos en mente, no hay otra solución que la de reconocer al pueblo palestino su derecho inalienable a vivir en libertad en un Estado soberano, en una Palestina árabe e independiente.

131. Sr. FARAH DIRIR (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Una vez más, la Asamblea General somete a debate otro informe anual sobre la cuestión de Palestina. Es muy lamentable que esta misma cuestión haya figurado en el programa de la Asamblea General durante los últimos 34 años consecutivos sin haber sido tratada en su debida perspectiva. Esto se debe a que Israel, que fue creado por una resolución de las Naciones Unidas, ha escogido imprudentemente tratar con desprecio todas las resoluciones de las Naciones Unidas que piden su retiro de todos los territorios ocupados, con inclusión de Jerusalén, y su reconocimiento del derecho legítimo del pueblo palestino a tener una patria.

132. La vívida descripción de la conducta inaceptable de las autoridades israelíes en su maltrato a los palestinos y a otras poblaciones árabes en los territorios árabes ocupados, los actos provocativos de agresión y el aumento de la tirantez en la región, que es tan evidente, así como los pasos necesarios que se han tomado para proteger los derechos del pueblo palestino, son temas que han quedado muy bien enfocados bajo el mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, según se observa en su informe [A/36/35].

133. Mi delegación reafirma su apoyo pleno a las conclusiones y recomendaciones de ese Comité y, al respecto, rendimos homenaje al Sr. Massamba Sarré, del Senegal, quien ha realizado un esfuerzo encomiable en la dirección objetiva y lúcida de las labores emprendidas bajo el mandato del Comité.

134. Mi delegación retiera su afirmación de que la cuestión de Palestina es la médula misma del problema del Oriente Medio y que, por consiguiente, toda solución que no tenga en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino está ciertamente condenada al fracaso.

135. Han transcurrido 34 años desde la creación de Israel como Estado judío en tierra de Palestina, decidida por la resolución 181 (II) de la Asamblea General, del 29 de noviembre de 1947. Esos mismos 34 años han pasado sin que se estableciera un Estado árabe, ni siquiera en la parte restante de Palestina, pese a que la misma resolución hacía una declaración afirmativa sobre la creación de un Estado árabe en ese mismo año. Como resultado, el pueblo palestino ha vivido 34 años trágicos de horror y asesinato a sangre fría, de indignación en el exilio y de dispersión en tierras extranjeras donde, evidentemente, experimenta los temores y ansiedades de los apátridas y sin hogar. Debe recordarse que, mientras la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han estado luchando con la cuestión de la concesión de los derechos inalienables del pueblo palestino, el mundo experimentó los trágicos sucesos de cuatro guerras destructoras en la región del Oriente Medio, como consecuencia de la tragedia palestina. En cada una de esas guerras el mundo llegó al borde de otro

conflicto mundial. Los peligros existentes, como resultado de la intransigencia israelí, han sido enormes. Con el correr de los años, la comunidad internacional se ha visto profundamente perturbada por la intensificación de la tirantez y la creación de focos de peligro en esa región, debido a la conducta beligerante de Israel y a sus malvados proyectos de aniquilar a la nación árabe.

136. La comunidad internacional — en las Naciones Unidas y otros foros, como el de los países no alineados, la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana — ha declarado su enérgica protesta por los actos israelíes de agresión contra los palestinos y otros pueblos árabes. En todas esas tribunas, la comunidad internacional reafirmó su apoyo a la legítima causa árabe y, por consiguiente, exhortó a Israel a que desistiera de su agresión contra los árabes y sus territorios y a que aceptara los legítimos derechos del pueblo palestino tal como están proclamados en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

137. Todo el mundo conoce ya que los sucesos cotidianos en los territorios ocupados, como resultado de las prácticas y la política del Gobierno israelí, se han vuelto intolerables.

138. Las nuevas colonias ilegales israelíes, que reemplazan a los colonos autóctonos con poblaciones extrañas, en los territorios ocupados, y la expropiación por las autoridades de Israel de vastas áreas de tierra de propiedad árabe, así como otras violaciones de los derechos del pueblo palestino, los constantes actos de desplazamiento de civiles árabes de sus hogares, la deportación y expulsión de ciudadanos inocentes y la negación de su derecho a volver a sus propias tierras, son todos actos ofensivos que continúan agravando la situación ya de por sí explosiva.

139. Otras causas de grave preocupación internacional son la legislación israelí que afecta al régimen de Jerusalén, el establecimiento de nuevos asentamientos israelíes, la ampliación de los anteriores, la construcción de un canal a través de la Franja de Gaza para unir el Mar Muerto con el Mediterráneo, la excavación de túneles bajo Al-Haram Al-Sharif, en la Ciudad Santa de Jerusalén, que pone en peligro los edificios islámicos históricos y la destrucción de edificios y propiedades arqueológicos y culturales. Declaramos que todas esas leyes son nulas y agregamos nuestra voz a la del consenso internacional para rechazar todas las medidas adoptadas por las autoridades israelíes que dejan de lado los derechos del pueblo palestino en desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los reiterados llamamientos de la opinión pública mundial. También reafirmamos el derecho de las naciones árabes a la soberanía sobre la Jerusalén árabe.

140. Israel, con su política aislada, continúa adoptando medidas ilegales para modificar el régimen legal, el aspecto geográfico y la composición demográfica de los territorios árabes ocupados. Esta persistente acción israelí lleva consigo el designio premeditado de la anexión de las tierras árabes. Se trata de un acto cuyo único objetivo es crear confusión con respecto a la cuestión medular en esa región, distraer la atención internacional y colocar obstáculos a los esfuerzos continuos de la comunidad

internacional por promover una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

141. A pesar de la negativa febril del régimen sionista israelí, el consenso internacional apoyó el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables de volver a su patria y a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacional. Creemos que esto contribuiría a la solución de la crisis del Oriente Medio. También creemos que los actuales esfuerzos internacionales para lograr resultados positivos en las negociaciones de paz sobre la cuestión de Palestina, deberían tomar seriamente en cuenta la inclusión, en un pie de igualdad, de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino y su dirigente en la lucha por lograr todos sus derechos, incluso el de libre determinación y de creación de un Estado independiente en territorio de Palestina. Condenamos todo tratado separado, convenio o acuerdo que viole los derechos inalienables del pueblo palestino.

142. La opinión pública internacional ha observado el hecho de que las naciones árabes, incluyendo al pueblo palestino, han demostrado a todo el mundo que desean la paz y la seguridad en la región. Por el contrario, los israelíes han demostrado un desprecio total por todos los valores morales y por las leyes y tratados internacionales, y se han negado a negociar con el pueblo palestinos y la nación árabe.

143. Observamos con satisfacción que los países de la Comunidad Europea se han unido a la tendencia popular en el cambio de opinión a favor del mundo palestino y árabe. Esperamos que su intento de contribuir a la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino ejerza presión sobre las autoridades israelíes y ponga fin a su intransigencia.

144. En este momento, instamos a la Asamblea General y especialmente al Consejo de Seguridad para que realicen cambios fundamentales en cuanto a su consideración de los derechos inalienables del pueblo palestino, a fin de lograr resultados justos y equitativos con respecto a la cuestión de Palestina.

145. Sr. TOMASZEWSKI (Polonia) (*interpretación del inglés*): Una vez más, este debate subraya la importancia que la comunidad internacional atribuye a la cuestión de Palestina. Una vez más, la consideración de este tema apunta a la máxima urgencia de resolver el problema. Este punto de vista surge tanto del análisis de la situación actual en la región como de la conciencia cada vez mayor de que hay sólo un camino hacia la paz en el Oriente Medio, que pasa por la solución de la cuestión de Palestina.

146. Mientras la cuestión de Palestina, que es medular en el problema del Oriente Medio, siga sin solución contribuye en gran medida al mantenimiento de uno de los focos de tirantez más peligrosos del mundo y, como tal, plantea una serie amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Sus repercusiones sobre la situación de la región son de largo alcance. Desde hace más de tres decenios el pueblo palestino ha debido soportar enormes sufrimientos, exilio y opresión. Se ve frente a una política de agresión y de anexión creciente de su tierra patria. Sufrir un hostigamiento cada vez mayor, expulsiones, expropiaciones, demoliciones y clausura de viviendas. Observa la construcción de nuevas colonias israelíes.

Está sometido a toques de queda, traslados por la fuerza y otros métodos de terror que aplican las autoridades de ocupación. Todo esto se hace en flagrante violación del derecho internacional, en desafío de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y sin tener en cuenta las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea. No hace falta subrayar que esa política sólo puede agravar la tirantez existente.

147. Polonia siempre ha apoyado las justas aspiraciones del pueblo árabe de Palestina, de lograr sus derechos inalienables. Siempre hemos considerado que la plena aplicación de esos derechos, conducentes a la creación de un Estado palestino soberano en los territorios liberados de la ocupación israelí, y la garantía de la existencia y seguridad de todos los Estados y pueblos de la región, constituyen una necesidad objetiva, determinada también por los intereses de la seguridad internacional y de la paz mundial en general.

148. Esta posición ha quedado reflejada en muchas declaraciones y documentos, incluyendo las actas de las Naciones Unidas.

149. Recientemente, en su mensaje al Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, enviado con motivo del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, el Sr. Henryk Jablónski, Presidente del Consejo de Estado de la República Popular Polaca y Presidente del Comité Polaco del Frente de Unidad Nacional, declaró, entre otras cosas:

“La lucha que lleva a cabo el pueblo palestino contra la política israelí de agresión y expansión nos toca particularmente de cerca a los polacos, que en nuestra historia muchas veces hemos tenido que enfrentar a la agresión y el militarismo, pagando un costo tremendo en sangre y sacrificios en defensa de la libertad y la independencia. Este es el motivo por el cual, en forma permanente e invariable, reiteramos nuestra profunda solidaridad con los anhelos y aspiraciones del pueblo palestino, que desea vivir en el suelo de sus antepasados, liberado del ocupante israelí, y ser miembro, por derecho propio, de la gran familia de naciones libres. Al mismo tiempo, expresamos nuestro pleno apoyo a la Organización de Liberación de Palestina, como su único representante legítimo, y a la participación de la OLP, en un pie de igualdad con las otras partes interesadas, en los esfuerzos encaminados a lograr una solución política global del conflicto del Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones apropiadas de las Naciones Unidas.”

150. Constantemente hemos subrayado que una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio exige la retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, la restitución del derecho del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación, incluyendo la creación de su propio Estado independiente, y la protección de la soberanía y la seguridad de todos los Estados de la región.

151. Los acontecimientos recientes que tocan muy de cerca a la situación en el Oriente Medio confirman una vez más, en forma sumamente clara, que ignorar los derechos del pueblo palestino no

conduce a ningún lado. La participación de la OLP, en un pie de igualdad con las demás partes, es un prerequisite, una condición *sine qua non* para el éxito de las negociaciones. No podrá abrirse ningún camino que conduzca a una paz duradera en el Oriente Medio a través de intentos de examinar el problema en forma fraccionada. No puede haber solución parcial para la situación del Oriente Medio.

152. Este año, la celebración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino confirmó claramente la preocupación de la comunidad internacional frente a la abrumadora importancia de la cuestión de Palestina. Demostró, una vez más, la necesidad de centrar nuestra atención en ella y de intensificar los esfuerzos legítimos para lograr su solución.

153. En la búsqueda de la paz en el Oriente Medio, las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar, a pesar de la constante falta de cumplimiento de sus numerosas resoluciones que piden la retirada completa de las fuerzas de ocupación israelíes de los territorios ocupados en 1967 y la cesación de la política de anexión y de violación de los derechos humanos de la población de esos territorios. Este importante papel consiste tanto en informar a la opinión pública del mundo en cuanto al carácter explosivo de la situación y sus graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales como en proseguir los esfuerzos en pro del logro de sus derechos por el pueblo palestino.

154. En este sentido, deseo aprovechar la oportunidad para rendir un homenaje especial al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por su importante y dedicada labor.

155. Este debate es una prueba sólida de que los Estados Miembros de esta Organización consideran más que nunca que si no se reconocen y aplican los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, la situación en el Oriente Medio seguirá siendo, como lo es hoy, una de sus preocupaciones principales y continuará amenazando a la paz mundial. Este debate también pone de relieve que, por el contrario, si se toman plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo árabe de Palestina, no sólo se logrará la verdadera solución del problema del Oriente Medio sino que también se contribuirá al mejoramiento del ambiente internacional y a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

156. No es necesario decir que sólo el logro de una solución justa del conflicto garantizará una existencia segura para todos los Estados y pueblos de esa región.

157. Sr. RASOLONDRAIBE (Madagascar) (*interpretación del francés*): Algunas delegaciones, entre ellas la de Israel, se comportan con respecto a este debate como si el destino del pueblo palestino no fuera motivo de legítima preocupación para la comunidad internacional y como si al reconocer los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, reafirmarlos cada año y propugnar su aplicación, la Asamblea General estuviese actuando ilegalmente, excediendo sus facultades o violando la Carta.

158. Estas delegaciones son las que se sentirían muy felices si nos limitásemos a la resolución 242

(1967) del Consejo de Seguridad, cuyos términos parecen palabras del Evangelio, intangibles e inmutables, aun cuando ese mismo texto habla de refugiados en lugar de pueblo palestino y de intereses en lugar de derechos palestinos.

159. Si pudiesen, esas delegaciones, que impidieron que se reuniera la conferencia de Ginebra, declararían voluntariamente la incompetencia de las Naciones Unidas e impedirían que la mayoría de los Estados Miembros expresaran sus opiniones sobre la forma adecuada de resolver la cuestión de Palestina y asegurar a su pueblo el goce de sus derechos.

160. Consideramos que se trata de maniobras para desviar la atención de un problema cuya antigüedad y consecuencias políticas y morales exigen que la comunidad internacional actúe rápidamente y con decisión. En estas maniobras percibimos la intención de aquellos que quieren incluir a las Naciones Unidas de los esfuerzos para solucionar la cuestión de Palestina basándose en principios internacionalmente reconocidos.

161. Es verdad que no puede existir un pueblo sin derechos, ya se trate del pueblo palestino o de cualquier otro. Según nuestra opinión, la cuestión de Palestina ha sido, es y será la historia de las veleidades de Israel de negar, desconocer, usurpar y restringir los derechos nacionales del pueblo palestino. Esa cuestión sólo será resuelta cuando se imponga lo inevitable, es decir, el reconocimiento pleno y el respeto riguroso de esos derechos por todo el mundo, comenzando por Israel.

162. Las Naciones Unidas, que con justicia se enorgullecen del papel que les cupo en el campo de la descolonización y la liberación de los pueblos, no responderían a su vocación ni a sus obligaciones si no exigieran que Israel ponga fin a los actos que obstaculizan el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos, a saber: el derecho a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía nacional en Palestina; el derecho a crear su propio Estado independiente y soberano en Palestina; el derecho de los palestinos a regresar a los hogares de sus antepasados, de los cuales fueron expulsados, recuperando los bienes de los que fueron despojados y el derecho a la soberanía permanente sobre los recursos naturales de los territorios palestinos ocupados.

163. Israel no presta atención a sus intereses verdaderos cuando se empeña en comportarse como conquistador con respecto al pueblo palestino. La experiencia de las antiguas Potencias coloniales, modelos de las autoridades sionistas, nos demuestra que esa actitud, en el mejor de los casos, es una política sin futuro. Las injusticias, las brutalidades, las exacciones, las sanciones individuales y colectivas — hechos necesarios de la ocupación militar — impiden que la ocupación sea aceptable. La anexión de Jerusalén, la multiplicación de los asentamientos y las demás medidas relativas a la confiscación de tierras suscitan el reflejo de la autoafirmación en el pueblo palestino oprimido y expoliado, así como promueven la reprobación inequívoca y comprensible de la comunidad internacional ya que denotan una notoria voluntad de contravenir el principio que prohíbe la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza.

164. Tres decenios de política israelí de persecución a los palestinos, de desprecio de los países

árabes y de desafío a la comunidad internacional han tenido como consecuencia principal, además de los flagelos de la guerra y de otras formas de enfrentamientos armados, la imposibilidad de restablecer la paz y la seguridad en una región que tanto lo necesita.

165. El drama reside en que la entidad sionista no da señal alguna de sacar conclusiones de esta política negativa y se empeña en imponerse por la fuerza y la violencia al pueblo palestino y a sus vecinos árabes.

166. Las autoridades de Israel no sólo se libran a asesinatos políticos, arrestos arbitrarios, expulsiones, actos de tortura y otras violaciones de los derechos humanos para contener a la oposición existente dentro de los territorios ocupados sino también atacan a los campamentos de refugiados palestinos ubicados en el Líbano. Han invadido la parte sur de este país y bombardeado su capital, Beirut. Han atacado el centro nuclear iraquí de Tamuz y violado en diversas ocasiones el espacio aéreo de Arabia Saudita.

167. Frente a estos ejemplos es difícil dejar de llegar a la conclusión de que la fuerza es el instrumento principal, si no exclusivo, de la política israelí en el Oriente Medio. Esta comprobación, que torna distante cualquier posibilidad de entendimiento pacífico, resulta más inquietante aún frente a la creciente militarización de la región, en la cual la entidad sionista está llamada a desempeñar un papel cada vez más importante. Su inclusión en una alianza estratégica, basada en el fortalecimiento de la presencia militar de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en el Oriente Medio y en la región del Océano Índico, aporta una nueva dimensión al factor militar representado por la entidad sionista en el contexto del Oriente Medio. Lo menos que puede decirse es que esta nueva dimensión complica la ecuación regional, en lugar de simplificarla.

168. Mi delegación comparte las inquietudes fundadas en el temor de que las consideraciones vinculadas con el enfrentamiento Este-Oeste obstaculicen la búsqueda de una solución para el problema de Palestina, que es el elemento central en el conflicto del Oriente Medio. Comprendemos la lógica de aquellos que ven en el robustecimiento del aparato militar de Israel y en la garantía estratégica de que goza un aliciente para la intransigencia, la arrogancia y la aventura militar.

169. Mi delegación cree que los recientes acontecimientos se han convertido en la razón principal para que el Consejo de Seguridad reafirme su autoridad y tome decisiones de conformidad con las recomendaciones sometidas a su consideración desde 1976 por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Al hacerlo, el Consejo actuaría en favor de la eliminación de la injusticia que sufre el pueblo palestino y contribuiría a ubicar la búsqueda de una solución para este problema dentro de la única vía valedera, o sea, la que desemboque en el logro de la igualdad soberana de los pueblos del Oriente Medio.

170. El recurrir a la fuerza o a la manipulación del equilibrio militar en la región no puede ser un sustituto de la acción que incumbe al Consejo de Seguridad, ni tampoco daría el mismo resultado, o sea, el establecimiento de una paz justa y duradera en

la región. Cualquier otra gestión estará condenada a fracasar si los promotores no aceptan como punto de partida la necesidad de abandonar toda veleidad de conquista, de hegemonía, de dominación o de subyugación. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino — que se compone de 23 miembros — recordó esta convicción y la incluyó en su informe al expresar que ningún acuerdo o tratado susceptible de ejercer influencia sobre el futuro del pueblo palestino, sobre sus derechos inalienables o sobre la condición de los territorios palestinos será válido si no tiene en cuenta los derechos inalienables de ese pueblo, si amenaza, viola o conculca esos derechos, o si se lo negocia sin la participación de la OLP, representante del pueblo palestino.

171. Los participantes en el Tercer Seminario de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, celebrado en Colombo del 10 al 14 de agosto de este año, señalaron que una característica persistente de la política de Israel estaba dada por su empeñamiento en eliminar casi todas las manifestaciones de la existencia nacional palestina. Expresaron la opinión de que, en la Palestina ocupada, la negación de los derechos humanos no era sino un aspecto de una negación más amplia, es decir, la negación de la nación palestina. Este aspecto justifica, a nuestro juicio, la idea de que el Consejo de Seguridad tome con urgencia las medidas capaces de garantizar que los derechos del pueblo palestino no se conviertan en simple tema de discusiones académicas, hipótesis que nadie está dispuesto a aceptar o tolerar. Tenemos que hacer desde ahora todo lo posible por eliminar esta posibilidad.

172. No podría terminar sin reiterar el apoyo irrestricto del Gobierno y el pueblo malgaches a la causa palestina. Nos complace y enorgullece mantener con la OLP, representante del pueblo palestino, relaciones amistosas tanto en el plano bilateral como en el nivel de las organizaciones regionales e internacionales que se interesan por la cuestión de Palestina.

173. Mi delegación desea igualmente asociarse a todas las que hicieron uso de la palabra con anterioridad y testimoniaron al Sr. Sarré, del Senegal, Presidente del Comité, merecidos elogios por los esfuerzos que ha desplegado y continúa desplegando en defensa y promoción de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

NOTAS

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8, anexo I, secc. A.*

² Las delegaciones del Irán y de Zimbabue informaron ulteriormente a la Secretaría que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 11a. sesión.*

⁴ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

⁵ Expuestos en una entrevista radial transmitida por Riyadh Domestic Service el 7 de agosto de 1981. Para una transcripción de esa entrevista, véase *Foreign Broadcast Information Service, Daily Report, FBI5-MEA-81-153, de 10 de agosto de 1981, vol. V, No. 153, pág. C 3.*